

txio, que en su vista proveyo  
exponer en forma lo que Corry-  
ponde en Justicia que con Cos-  
tas pido V<sup>a</sup> Licenciado D.<sup>o</sup> Diego-  
Perez Cruzar = Francisco Cruzar.  
De Cuyo Pedimento por Auto de  
doce de dicho mes de Noviem-  
bre de setecientos setenta y sie-  
te se mandò Comunicar tras-  
lado ala nominada villa de  
Abaxan, y para hacerlo saver  
se Despachò la Real Provision  
de Implazamiento Correspondien-  
te. Len su virtud haviendose  
mostrado parte se le entregaron  
los Autos por el termino ordina-  
rio, y en su Consequencia presen-  
to un Decreto muy dilatado en diez  
de Abril del siguiente año, pre-

—  
E  
F

